



**Programa de Inmersión Lingüística
Irlanda en grupo con monitor julio 2026**

Condiciones de contratación

Condiciones Generales

Viaje Combinado

Conforme a lo dispuesto en los artículos 60 a 65 y en el artículo 153 del Real Decreto Legislativo 1/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Viajeros y Usuarios, y en el artículo 91 del Real Decreto 1/2025, el viajero declara haber recibido con antelación suficiente toda la información precontractual obligatoria en soporte duradero, que incluye, entre otros aspectos: Descripción detallada del Programa o viaje combinado, incluyendo destinos, servicios incluidos y características principales; Precio total del Programa o viaje combinado, con todos los impuestos incluidos; Condiciones y plazos de pago; Duración y fechas del Programa o viaje combinado; Derechos y condiciones de desistimiento o cancelación; Identificación y datos de contacto de **abbla idiomas** (Education Department, S.L.) organizador del Programa o viaje combinado; Información general sobre los requisitos de pasaporte y visado, incluido el tiempo aproximado para la obtención de visados, e información sobre los trámites sanitarios para el viaje y la estancia en el país de destino; Indicación de que el viajero puede resolver el contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado, a cambio del pago de una penalización adecuada o, en su caso, de la penalización tipo aplicada por este concepto por el organizador; Información relativa a las condiciones especiales aplicables a los viajes combinados, conforme a la normativa específica; tratamiento de datos de carácter posibilidad; Información sobre la suscripción de un seguro facultativo que cubra los gastos originados en caso de que el viajero decida poner fin al contrato o los gastos de asistencia, incluidos los de repatriación, en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento.

El viajero declara haber comprendido y aceptado dicha información antes de la firma del presente contrato.

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el Folleto del año en curso para el programa de inmersión en grupo con monitor julio 2026 es el documento informativo al que se incorporan aquellas. El Folleto incluye información sobre los tipos de programa, destinos, duración y calendario, características del alojamiento y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes programas. Junto con el folleto se acompañan los precios de referencia. La información contenida en el Folleto es vinculante para abbla idiomas (Education Department, S.L.) salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al viajero antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el Folleto.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente y por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzcan alteraciones derivadas de circunstancias extraordinarias e inevitables ajenas a la voluntad de la organización, y demás supuestos de fuerza mayor, en los términos establecidos en la legislación.

1. Datos Generales

Education Department, S. L. en adelante **abbla idiomas**, calle Juan de Mata Carriazo 5, 41018 Sevilla. CIF: B44917177.

2.- Regulación jurídica aplicable al contrato y aceptación de las Condiciones Generales.

Las presentes Condiciones Generales se rigen por la legislación española aplicable en materia de viajeros y usuarios, en particular por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Viajeros y Usuarios y otras leyes complementarias, en su redacción vigente (incluidas las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 1/2025); por la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación; así como por lo dispuesto en el Código Civil, en cuanto resulte de aplicación.

Las presentes Condiciones Generales se aplicarán a todos los contratos de viaje combinado (en adelante Programas) y forman parte integrante del contrato, junto con las condiciones particulares pactadas con el viajero y, en su caso, la información precontractual facilitada. Su aceptación se entenderá perfeccionada mediante la firma del contrato por ambas partes.

3.- Inscripción y forma de pago.

Para inscribirse en el programa elegido, se debe solicitar a **abbla idiomas** el formulario de preinscripción general, cumplimentarlo y remitirlo a nuestras oficinas junto con el justificante de pago de reserva de plaza correspondiente. La reserva de plaza supone el abono de 250€ en los Programas en Europa, y 500€ en el resto de los programas, salvo que se indique otra cantidad en las condiciones particulares del Programa elegido. La solicitud de inscripción debe presentarse en los plazos establecidos por **abbla idiomas** y no se aceptarán solicitudes una vez transcurrida la fecha límite. Existen algunos programas con diferentes requisitos o formularios, que se deben añadir al general arriba mencionado para que el viajero los cumplimente y firme.

Tales cantidades están incluidas en el precio del programa que reseña en la hoja de precios. El pago de estas cantidades en concepto de reserva tiene la consideración de entrega a cuenta destinada a cubrir los gastos iniciales de tramitación que realiza **abbla idiomas** desde el momento en que el viajero solicita su inscripción. Dichas gestiones incluyen, entre otras, la entrevista con el estudiante, el análisis de su perfil, la preselección del programa adecuado, la comunicación con las entidades organizadoras en el extranjero, la solicitud de plaza en el centro de destino, y la preparación de documentación asociada a la matrícula. Por su naturaleza, estas gestiones implican una prestación de servicios previa al inicio del

programa y, por tanto, esta cantidad podrá no ser reembolsable, total o parcialmente, en caso de cancelación por parte del viajero, conforme a lo previsto en la cláusula 5.1 del presente contrato., y deberá realizarse mediante transferencia bancaria a favor de **abbla idiomas**. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del programa. Datos de cuenta bancaria: Banco Caixabank, IBAN: ES46 2100 4600 5802 0017 4727. Es imprescindible enviar a **abbla idiomas** un justificante de la transferencia efectuada.

No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva.

El resto del precio del programa contratado deberá ser abonado de acuerdo con los siguientes plazos: 90 días antes del inicio del curso se debe abonar el importe que restando la matrícula alcance el 50% del coste del programa y finalmente, el importe del curso que se encuentre pendiente de pago tendrá que ser totalmente satisfecho 60 días antes del inicio de este mediante un tercer pago.

El precio del programa no incluye tasas de visado, vacunas y, en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado "El precio del programa incluye" o no conste específicamente detallado en el Folleto, en el contrato o en la documentación que se entrega al viajero al suscribirlo.

Las inscripciones son personales y transferibles (excepto para EE.UU., Canadá y países que exijan visado).

De no procederse al pago del precio total del programa en las condiciones señaladas, se entenderá que el viajero desiste del programa siéndole de aplicación las condiciones previstas 8.1.1.

Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto, se formalizarán siempre a través de **abbla idiomas** no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el viajero.

Si el viajero solicita la elaboración de un programa a medida, **abbla idiomas** podrá exigir el abono de una cantidad para la confección de su programa. Si el viajero acepta la oferta del programa elaborado por **abbla idiomas** y, ésta puede confirmarle los servicios que comprende, la suma entregada se integrará en el precio del programa.

Modificación de reserva: Cualquier cambio y/o modificación solicitada por el viajero una vez iniciado el trámite de la reserva (conforme o no) incurrirá en unos gastos de gestión de 200 € para los programas europeos y 500 € para el resto de programas.

4.- Revisión de precios.

El precio del programa ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, coste del carburante u otras fuentes de energía, y tasas e impuestos aplicables en la fecha 1 de Septiembre de 2025.

Cualquier variación de Precio de los citados elementos podrá dar lugar a la revisión del precio final del viaje, tanto al alza como a la baja.

Después de la celebración del contrato, los precios

únicamente podrán modificarse tanto al alza como a la baja, como consecuencia directa de cambios en:

- a) El precio del transporte de pasajeros derivado del coste del combustible o de otras fuentes de energía;
- b) El nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos; o,
- c) Los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje combinado.

Del mismo modo, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio correspondiente a toda disminución de los costes mencionados que se produzca en el periodo comprendido entre la celebración del contrato y el inicio del programa. En dicho supuesto, **abbla idiomas** tendrá derecho a deducir los gastos administrativos reales del reembolso debido al viajero. Si el viajero lo solicita, **abbla idiomas** deberá aportar la prueba de estos gastos administrativos. Estas modificaciones relativas al precio serán notificadas al viajero de forma clara y comprensible, con una justificación de las mismas y con su cálculo en un soporte duradero, a más tardar veinte (20) días naturales antes del inicio del programa. Dicha variación de precio se calculará sumando/sustrayendo al precio del programa el incremento/disminución del coste que se haya producido. Si el aumento de precio mencionado excede del ocho por ciento (8%) del precio total del programa, el viajero podrá, en un plazo de seis (6) días naturales, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin pagar penalización.

5. Transporte y alojamiento.

La descripción del tipo de transporte y alojamiento incluido en los diferentes programas está detallada en las páginas del Folleto correspondientes a cada destino y programa.

En este sentido, el viajero debe tener en cuenta que en caso de que el alojamiento sea en familia esta puede ser unipersonal, monoparental, homoparental, con hijos, sin hijos.

En algunas ocasiones, un participante puede tener más de una familia durante el programa y en casos excepcionales, dos participantes de la misma nacionalidad pueden estar alojados en la misma familia durante unos días. Si un participante necesita una dieta especial, es posible que tenga que hacer algún pago extra para cubrir sus necesidades. Dependiendo del destino, tipología del programa y forma de alojamiento, los datos podrán ser confirmados desde el momento de la inscripción y hasta la misma fecha de inicio del curso. Algunas familias pueden estar compuestas por una persona que viva sola. Los participantes que se alojan en residencias y en habitaciones compartidas deben tener en cuenta que pueden compartir la habitación con otro participante de la misma nacionalidad.

El cambio de alojamiento a requerimiento del cliente, sin causa justificativa no está garantizado, pudiendo conllevar gastos adicionales no incluidos en el precio del programa. Antes de proceder a dicho cambio **abbla idiomas** informará de dichos gastos en caso de haberlos, los cuales deberán ser aceptados previamente por el viajero.

6.- Viajes en avión. Presentación en el aeropuerto.

En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de tres (3) horas sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del programa facilitada al suscribir el contrato..

7.- Equipaje.

Las restricciones de equipaje vendrán determinadas por las normas de cada transportista.

abbla idiomas se compromete a prestar la oportuna asistencia a los viajeros que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

8. Resolución por el consumidor, cesiones, cancelación del viaje por no alcanzar el número de personas inscritas el mínimo previsto o circunstancias inevitables y extraordinarias y desistimiento.

8.1- Resolución por parte del Cliente.

8.1.1. En cualquier momento anterior al inicio del programa el viajero podrá cancelar el contrato debiéndolo comunicar por escrito a **abbla idiomas**, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, pero deberá indemnizar a **abbla idiomas**, por los conceptos que a continuación se indican:

- a) Gastos de gestión por importe de 250 € y los de anulación establecidos por el propio proveedor, si los hubiere
- b) Y las penalizaciones especificadas a continuación:
El participante o sus padres deberán abonar:
 - Si la resolución se realiza con posterioridad a 30 días desde la fecha de contratación o inscripción, no se devolverá la cantidad dada en concepto de reserva o matrícula del programa.
 - Para resoluciones hasta 60 días antes del inicio del programa, el 20% del importe del programa, el importe de matriculación y el importe de la póliza de seguros.
 - Para resoluciones entre 8 y 60 días previos al inicio de programa, el 60% del importe del programa, el importe de matriculación y el importe de la póliza de seguros.
 - Para resoluciones que tengan lugar 7 o menos días previos a la salida, el 100% del importe del curso, el importe de matriculación y el importe de la póliza de seguros.

Todos los importes y/o conceptos indicados anteriormente son acumulables.

El viajero deberá tener en cuenta que en caso de que el programa incluya vuelos regulares, éstos tienen que ser abonados en la fecha que estipule la compañía aérea, por tanto, en caso de realizarse una cancelación con posterioridad a dicho abono, a los gastos anteriores habrá de sumarse el valor que señale la compañía, dependiendo de la tarifa aérea emitida. En estos casos, el viajero reconoce que su contratación se realiza a través de **abbla idiomas** en calidad de intermediaria, no formando parte del precio del Programa salvo indicación expresa en contrario. La reserva se efectúa habitualmente con tarifas económicas no reembolsables,

sujetas a las condiciones particulares impuestas por las compañías transportistas. Por tanto, una vez emitido el billete, no será posible su reembolso, modificación o cesión, ni siquiera en caso de cancelación del Programa.

En caso de no presentación en la salida, el viajero no tendrá derecho a la devolución de las cantidades entregadas y continúa obligado a abonar las que estuvieran pendientes de pago, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

El viajero no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el programa, lo abandone por voluntad propia, de sus progenitores, tutores y/o representantes legales.

El viajero deberá tener en cuenta que las excursiones que sean contratadas como parte integrante del programa así como aquellas excursiones opcionales que adquiera el viajero en destino, tendrán una penalización del 100% de su importe si el viajero no se presenta a las mismas.

Las penalizaciones establecidas se aplicará igualmente cuando la resolución se produzca por circunstancias personales del viajero.

8.1.2. No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, cuando concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las inmediaciones que afecten de forma significativa a la ejecución del programa o al transporte de pasajeros al lugar de destino, el viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización. En este caso, el viajero tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional.

8.2. Cancelación por parte del organizador.

abbla idiomas podrá cancelar el contrato y reembolsar al viajero la totalidad de los pagos que este haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna si:

- a) El número de personas inscritas para la viabilidad del programa es inferior al número mínimo especificado en el contrato (15 personas) y **abbla idiomas**, notifica al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que será de:
 - veinte (20) días naturales antes del inicio del programa en el caso de los programas de más de seis (6) días de duración;
 - siete días (7) naturales antes del inicio del programa en el caso de los programas de entre dos (2) y seis (6) días de duración;
 - cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio del programa en el caso de programas de menos de dos (2) días de duración.
- b) Si **abbla idiomas** se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del programa.

8.3. Cesión.

El viajero del programa podrá ceder su reserva a una tercera persona excepto para los países que exijan visado, solicitándolo por escrito con siete (7) días naturales de antelación a la fecha de inicio del programa salvo que las partes pacten un plazo menor en el contrato.

El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente.

El cesionario y el cedente responderán solidariamente ante **abbla idiomas** del pago del precio del programa así como de los gastos adicionales justificados y razonables que la cesión pudiera ocasionar, como los derivados del cambio de titularidad en el billete, la emisión de un nuevo seguro u otros conceptos debidamente acreditados por la organización.

Estos gastos serán comunicados al viajero con antelación y no podrán exceder del coste real soportado por **abbla idiomas**.

8.4. Derecho de desistimiento.

El viajero, con arreglo al artículo 97.1.I y 103.I del RDL 1/2007, para aquellos contratos formalizados fuera del establecimiento mercantil, el cliente dispondrá de un plazo de catorce días naturales para desistir, a partir del día siguiente en que se haya formalizado la reserva, sin penalización alguna y sin indicación de los motivos.

El ejercicio del derecho de desistimiento deberá realizarse dirigiéndose al correo electrónico o correo postal que aparece en las presentes condiciones generales. Las solicitudes se harán de la siguiente forma:

- Desistimiento.
- Nombre y apellidos del interesado.
- Domicilio a efectos de notificación.
- Fecha y Firma.

abbla idiomas reembolsará los importes que haya abonado al viajero utilizando el mismo medio de pago empleado por usted para la transacción inicial, a no ser que haya usted dispuesto expresamente lo contrario; en todo caso, no incurrirá en ningún gasto como consecuencia del reembolso.

Ud. podrá utilizar el formulario de desistimiento que se adjunta al presente documento a la dirección postal o de correo electrónico de **abbla idiomas**.

9. Alteraciones antes del inicio del programa.

El programa se prestará conforme a lo contratado por las partes. No obstante, podrán producirse modificaciones en los siguientes supuestos:

- a) Cuando resulte necesario revisar el precio conforme a lo previsto en la cláusula correspondiente y por causas permitidas legalmente.
- b) Cuando el cambio sea considerado insignificante en relación con las características esenciales del programa contratado, en cuyo caso **abbla idiomas** estará facultada para introducir la modificación, debiendo informar al viajero en soporte duradero.
- c) Cuando resulte necesario modificar sustancialmente alguna de las características principales del programa facilitadas en la información precontractual.
- d) Cuando no puedan cumplirse las necesidades especiales del viajero previamente aceptadas por **abbla idiomas**.
- e) Cuando el incremento de precio sea superior al ocho por ciento (8%) del total del viaje combinado.

En los supuestos recogidos en los apartados c), d) y e), el viajero podrá optar, en el plazo de seis (6) días naturales desde la notificación en soporte duradero, entre:

- Aceptar el cambio propuesto,
- Aceptar un programa sustitutivo, de calidad equivalente o superior, si se le ofrece,
- Resolver el contrato sin penalización alguna.

En caso de que el viajero no responda en dicho plazo, se entenderá que opta por resolver el contrato sin penalización.

La modificación será comunicada con suficiente antelación, con indicación de su repercusión en el precio, su justificación, los cambios introducidos y el programa alternativo, en su caso.

Si el viajero opta por resolver el contrato, se le reembolsarán todas las cantidades abonadas, en un plazo máximo de catorce (14) días naturales desde la notificación de su decisión, sin perjuicio del derecho a reclamar una indemnización por los daños y perjuicios sufridos que pueda justificar.

En ningún caso será responsabilidad de **abbla idiomas** ni existirá obligación de indemnizar por los gastos derivados de servicios contratados de forma independiente por el viajero —como billetes de transporte desde el lugar de origen hasta el punto de inicio del programa, reservas hoteleras previas o posteriores, u otros servicios ajenos al contrato de viaje combinado— cuando la modificación sustancial o cancelación del programa se deba a circunstancias inevitables y extraordinarias, ajenas al control de **abbla idiomas** y que no podrían haberse evitado incluso si se hubiera actuado con la diligencia debida.

10. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad.

Si el viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el programa no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a **abbla idiomas**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso. Se entiende como falta de conformidad, la no ejecución o la ejecución incorrecta de los servicios incluidos en un contrato..

11. Falta de conformidad y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios.

1. Si cualquiera de los servicios incluidos en el programa no se ejecuta de conformidad con el contrato, **abbla idiomas** deberá subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 16.
2. Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o **abbla idiomas** se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.
3. Cuando una proporción significativa de los servicios no

pueda prestarse según lo convenido en el contrato, **abbla idiomas** ofrecerá sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del programa y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado. Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, **abbla idiomas** aplicará una reducción adecuada del precio. El viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el programa o si la reducción de precio es inadecuada.

4. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del programa y **abbla idiomas** no la haya subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, éste podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16.
5. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el programa o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de programa, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16.
6. En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el programa incluye el transporte de pasajeros, **abbla idiomas** estará también obligada a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

12. Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias.

1. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, **abbla idiomas** asumirá el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres (3) noches por persona, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.
2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 12.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a **abbla idiomas**, al menos 48 horas antes del inicio del programa.

13. Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del programa.

El viajero se compromete a colaborar activamente en el normal desarrollo del programa, siguiendo en todo momento las indicaciones razonables proporcionadas por **abbla idiomas** o por sus representantes locales para la adecuada ejecución de los servicios contratados. Igualmente, deberá respetar las normas de convivencia, las reglamentaciones aplicables en el

país de destino y las que sean de general aplicación a los usuarios de los servicios incluidos en el programa.

En el caso de programas en grupo, el viajero deberá observar una conducta respetuosa hacia los demás participantes, evitando cualquier comportamiento que pueda perturbar la convivencia, alterar el desarrollo normal del programa o causar perjuicio a terceros o al organizador.

abbla idiomas podrá adoptar las medidas oportunas en caso de incumplimiento grave o reiterado de estas obligaciones, de acuerdo con lo previsto en el contrato y la normativa aplicable.

14. Deber de asistencia.

1. **abbla idiomas** está obligada a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.
2. En concreto dicha asistencia debe consistir en:
 - a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y
 - b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.
3. Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero **abbla idiomas**, podrá facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

15. Responsabilidad.

15.1. General.

Los organizadores y los minoristas de viajes combinados responderán frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito de gestión del viaje combinado, con independencia de que estos servicios los deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores.

El organizador y, en su caso, el minorista podrán repetir frente al prestador del servicio que haya incumplido o cumplido defectuosamente, o frente a cualquier tercero que haya contribuido al hecho que dio lugar a la compensación, a la reducción del precio u otras obligaciones frente al viajero.

La falta de gestión de la reclamación por parte del minorista supondrá que deberá responder de forma solidaria con el organizador frente al viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan al organizador por su ámbito de gestión. De igual modo, la falta de gestión de la reclamación por parte del organizador supondrá que deberá responder de forma solidaria con el minorista frente al viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan al minorista por su ámbito de gestión.

En estos supuestos, le corresponderá al minorista u organizador, en su caso, la carga de la prueba de que ha actuado diligentemente en la gestión de la reclamación y, en cualquier caso, que ha iniciado la gestión de la misma con carácter inmediato tras su recepción.

Quien responda de forma solidaria ante el viajero por la falta de gestión de la reclamación tendrá el derecho de repetición frente al organizador o al minorista al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

Cuando un organizador o un minorista abone una compensación, en función de su ámbito de gestión, conceda una reducción del precio o cumpla las demás obligaciones que impone esta ley, podrá solicitar el resarcimiento a terceros que hayan contribuido a que se produjera el hecho que dio lugar a la compensación, a la reducción del precio o al cumplimiento de otras obligaciones.

15.2. Por errores en las reservas.

El organizador y en su caso el minorista será responsable de los errores debidos a defectos técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles, así como de los errores cometidos durante el proceso de reserva, cuando los mismos hayan aceptado gestionar la reserva de un viaje combinado.

16. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones.

1. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad, a menos que el organizador o el minorista demuestren que la falta de conformidad es imputable al viajero.
2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad. La indemnización se abonará sin demora indebida.
3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si **abbla idiomas** demuestra que la falta de conformidad es:
 - a) Imputable al viajero;
 - b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,
 - c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.
4. Tratándose de daños no corporales las indemnizaciones tendrán un límite del triple del importe del precio total del programa siempre que no medie dolo o negligencia en la producción del daño y deberán ser siempre acreditados por el viajero.
5. Las limitaciones anteriores no serán de aplicación a los daños corporales.
6. El viajero tendrá derecho a presentar reclamaciones con arreglo a esta ley y a los siguientes Reglamentos:
 - a) El Reglamento (CE) n.º 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 295/91.
 - b) El Reglamento (CE) n.º 1371/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros de ferrocarril.
 - c) El Reglamento (CE) n.º 392/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre la

responsabilidad de los transportistas de pasajeros por mar en caso de accidente.

d) El Reglamento (UE) n.º 1177/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre los derechos de los pasajeros que viajan por mar y por vías navegables y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2006/2004.

e) El Reglamento (UE) n.º 181/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2006/2004.

f) Los convenios internacionales.

La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y de los anteriores reglamentos y en su caso los convenios internacionales de aplicación se deducirán la una de la otra para evitar el exceso de indemnización.

7. El viajero está obligado a tomar las medidas que sean necesarias y/o adecuadas para tratar de aminorar los daños que puedan derivarse de la no ejecución o ejecución defectuosa del contrato para evitar que se agrave, informando a **abbla idiomas** de forma inmediata a través del teléfono 24 horas facilitado por este. Los daños que deriven de no haber adoptado tales medidas serán responsabilidad del viajero.

17. Pasaportes, visados y documentación.

Todos los viajeros que contraten los Programa/Cursos de **abbla idiomas** deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual y DNI, certificados de vacunación, visados, autorización ESTA para los programas en EE.UU., autorización electrónica de viaje eTA para los programas en Canadá y Reino Unido), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el programa así lo requiera, deberá ser realizada por el viajero.

La empresa organizadora no asume responsabilidad alguna en relación con la concesión, denegación o retraso en la tramitación de visados o permisos de entrada, ni siquiera en los casos en que haya prestado asesoramiento o colaboración informativa al respecto.

Asimismo, la empresa organizadora no será responsable en ningún caso por decisiones de las autoridades gubernativas del país de destino que afecten a los requisitos o procedimientos de entrada, estancia, permisos de estudio o visados, incluidas, entre otras, la cancelación, suspensión, modificación o interrupción de programas gubernamentales de concesión de visados o permisos de entrada o estancia, o la suspensión de citas para su tramitación en sus respectivas embajadas y consulados. Estas decisiones, al ser ajenas a su voluntad, no darán lugar a responsabilidad, indemnización ni reembolso alguno por parte de la empresa, sin perjuicio de lo expresamente previsto en la normativa vigente o en condiciones particulares pactadas.

Aquellos participantes con nacionalidad diferente a la española deberán consultar en sus consulados o embajadas los documentos requeridos para viajar al país de destino de su programa.

En caso de denegación de visado, denegación de entrada en el

país de destino, retraso en la tramitación, o cualquier incidencia derivada de una falta, error, caducidad o irregularidad en la documentación del viajero, éste asumirá los gastos originados, incluyendo los de cancelación, gestión, transporte y devolución, aplicándose en tales casos las condiciones previstas para las cancelaciones voluntarias por parte del viajero.

El organizador se reserva el derecho de excluir del Programa a cualquier participante que no cumpla con los requisitos documentales exigidos, sin que ello genere derecho a reembolso alguno, salvo lo expresamente indicado en la normativa vigente o pactado en las condiciones particulares.

Se recuerda igualmente a todos los usuarios, y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben asegurarse, antes de iniciar el Programa/Curso, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

En aplicación de lo dispuesto en la "Instrucción número 10/2019 de la Secretaría de Estado por la que se regula el procedimiento para otorgar el permiso de viaje fuera de territorio nacional para menores", los menores de 18 que viajen fuera del territorio nacional y no vayan acompañados por sus representantes legales (progenitores y/o tutores) precisarán además del DNI o Pasaporte, declaración firmada de permiso de viaje para menores o personas con capacidad modificada judicialmente. Dicha declaración deberá ser tramitada por los representantes legales (progenitores y/ o tutores) del menor ante uno de los siguientes organismos oficiales: Policía Nacional, Guardia Civil, Ayuntamiento, juez o notario.

18. Seguros.

Los viajeros que contraten los programa de cursos de idiomas de **abbla idiomas** podrán gozar, si lo desean, de la cobertura de un seguro multiasistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por **abbla idiomas** con la empresa aseguradora Guardme. Con la documentación del Programa/Curso, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro.

abbla idiomas actúa exclusivamente como intermediaria en la contratación de dicho seguro, sin asumir condición alguna de entidad aseguradora ni responsabilidad sobre la valoración, aceptación o rechazo de siniestros, que corresponde exclusivamente a la compañía aseguradora. En caso de siniestro, **abbla idiomas** se compromete a facilitar al viajero la documentación necesaria que acredite la contratación y el pago del seguro, así como a activar el parte ante la aseguradora, en su caso, sin que ello implique responsabilidad alguna sobre el resultado del expediente.

El viajero podrá optar por contratar una póliza diferente por su cuenta, siempre que dicha cobertura cumpla con los requisitos mínimos exigidos por el país de destino, el centro escolar o la organización colaboradora local. En este caso, deberá comunicar esta circunstancia por escrito a **abbla idiomas** antes de la formalización definitiva del contrato.

Se informa expresamente de que, en la mayoría de los Programas, resulta obligatoria la contratación de un seguro médico y de asistencia en viaje que cubra al participante durante toda la estancia en el país de destino, por ser un requisito normativo del propio país o una condición impuesta por el centro educativo o institución receptora. La falta de

contratación de dicho seguro podría impedir la participación en el Programa, sin que por ello pueda exigirse responsabilidad alguna a **abbla idiomas**.

19.- Organización técnica de los viajes.

En el supuesto de que el Cliente solicite a **abbla idiomas** el programa, la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por la Agencia Education Department S.L. (abbla idiomas), C.I.F. B44917177 con domicilio en C/ virgen de Lujan 56 4ºb CP 41011, Sevilla con C.I.AN-417925-2. **abbla idiomas** actúa únicamente como intermediario entre el cliente y las compañías de transporte, y no es responsable de los retrasos, accidentes, alteraciones de la ruta o pérdidas de equipaje. El viaje será sufragado por el cliente en los programas donde los vuelos no están incluidos en el precio total.

20.- Autorización paterna (para Programa/Cursos con menores de edad).

Autorizo a mi hijo/a desplazarse al extranjero, con el fin de asistir al programa organizado por **abbla idiomas**. Acepto que **abbla idiomas** puede dar por terminada la estancia de mi hijo/a en el programa en cualquier momento si considera que existe una condición que puede ir en detrimento de la salud o la seguridad del alumno o de otros estudiantes. **abbla idiomas** no se hará responsable ni financieramente ni de ninguna otra índole de una expulsión o regreso anticipado del participante por razones de indisciplina, enfermedad o condición psíquica o emocional de la que no haya sido informada previamente. Los gastos de viaje, tanto solo como acompañado, deben ser costeados por parte del representante legal del estudiante. Envío a mi hijo/a porque considero que es suficientemente maduro/a para hacer frente a las situaciones diarias y a cualquier situación inusual que pudiera surgir. Asumo y declaro expresamente que cualquier decisión relativa al programa debe ser comunicada de forma fehaciente a **abbla idiomas**, incluso la decisión de abandono del mismo. Confirmando que la información recogida en la solicitud de inscripción es veraz y, además, garantizo que no hay nada en el historial médico de mi hijo/a que le impida participar en el Programa.

Entendemos que el participante está sujeto a la autoridad directiva y al profesorado del colegio donde pudiera ser asignado y que deberá seguir las normas que **abbla idiomas** o la organización en destino establezca. **abbla idiomas** se reserva el derecho de dar por terminada la participación en el programa de todo individuo cuya conducta así lo exija, por considerarse detrimental o incompatible con el espíritu, interés o seguridad del programa.

También conocemos el hecho de que fumar, consumir alcohol o la posesión o consumo de drogas es motivo automático de expulsión del programa.

Si esta decisión fuera tomada, el participante y sus padres o tutores no tendrán derecho a reembolso alguno, y deberán abonar la diferencia de coste que se produzca si el participante no vuelve a España en el vuelo y compañía programados desde el comienzo del programa.

21.- Usos y costumbres de los países en que se desarrollan los programas, y normas de obligado cumplimiento durante el desarrollo del mismo.

El viajero debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas suele ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el viajero debe adaptarse a las mismas y tener en cuenta que las familias de anfitrionas pueden ser familias con hijos de la edad del participante, hijos de edades diferentes, familias sin hijos, familias monoparentales, homoparentales o una persona soltera. El viajero se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Escuelas, etc., que colaboran con **abbla idiomas** en la realización del Programa. En particular, el participante se compromete a la asistencia a clase, y a respetar las prohibiciones de consumo y posesión de tabaco, alcohol, drogas etc., así como el uso de armas de fuego. **abbla idiomas** entregará al viajero una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas.

En caso de incumplimiento por parte del viajero de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Escuelas, etc., posesión o consumo de alcohol, tabaco, drogas, el participante será expulsado del Programa sin derecho a reembolso alguno y deberá, además, asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

En caso de incumplimiento grave o reiterado de las normas anteriormente descritas, o de la comisión de actos contrarios a la ley, la organización podrá decidir, previa notificación razonada y siempre que la situación lo permita, la expulsión inmediata del Programa. En los casos de especial gravedad (consumo de drogas, actos delictivos, violencia, etc.), la expulsión podrá ser inmediata sin necesidad de advertencia previa.

En tales casos, el viajero no tendrá derecho a reembolso alguno y deberá asumir íntegramente los gastos de regreso anticipado a España, así como cualquier otro gasto adicional derivado de su conducta, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Se informa al viajero de que en caso de expulsión podría no resultar posible la convalidación de los estudios realizados en destino, lo que dependerá de los criterios establecidos por las autoridades educativas competentes en España.

Antes del inicio del programa, al viajero se le facilitarán todas las Normas de disciplina correspondiente a la organización en el extranjero, colegio o centro educativa y alojamiento (familias residencias).

En los programas que incluyen alojamiento en familias anfitrionas, el contratante y el participante deben tener en cuenta lo siguiente: Diversidad de familias: La familia anfitriona no tiene por qué responder al modelo tradicional (padre, madre e hijos). Puede tratarse de familias monoparentales, homoparentales, unipersonales, con hijos,

sin hijos, jubilados, etc. El estudiante deberá respetar y adaptarse a las características de la familia asignada. Normas de convivencia: El participante está obligado a respetar los horarios, costumbres, normas internas y pautas de convivencia de la familia anfitriona, así como a mantener un comportamiento adecuado y respetuoso durante toda la estancia. No discriminación: **abbla idiomas** no discrimina a familias ni estudiantes por razones de origen étnico, religión, género, orientación sexual, situación económica, social u otras circunstancias personales. Por tanto, no se admitirán solicitudes de cambio de familia basadas en estos motivos, ni por percepciones derivadas de información extraída de redes sociales, internet u otros medios ajenos a la experiencia directa de convivencia. Cambios de familia: **abbla idiomas** podrá modificar la asignación de una familia previamente confirmada por motivos de organización interna, disponibilidad o por incidencias personales de la propia familia anfitriona. Asimismo, la familia anfitriona podrá variar o cancelar la acogida antes o durante la estancia del estudiante por causas ajenas a **abbla idiomas** (motivos de salud, laborales, familiares u otros imprevistos). En estos casos, **abbla idiomas** garantizará la reasignación de otra familia anfitriona, sin que ello suponga incumplimiento contractual ni genere derecho automático a compensación económica. Adaptación y expectativas del participante: El estudiante debe ser consciente de que la estancia en una familia anfitriona implica integrarse en un entorno familiar, con sus propios hábitos, costumbres y estilo de vida. El participante deberá mostrar disposición a adaptarse a las condiciones habituales de la familia, incluyendo su alimentación, horarios y nivel de vida, que pueden diferir de los propios.

22.- Personas con movilidad reducida.

Las personas con movilidad reducida, antes de proceder a la solicitud de reserva, deberán de poner en conocimiento de **abbla idiomas** tal situación, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el Programa de acuerdo con las características del mismo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el programa se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiere una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes del viaje.

23.- Tratamiento médico, farmacológico y/o quirúrgico.

El participante deberá poner en conocimiento de **abbla idiomas** si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el Programa/Curso. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, **abbla idiomas** se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. En caso de que durante el desarrollo del programa el participante necesite tratamiento médico y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente, sin que la empresa **abbla idiomas** haya podido localizar a sus progenitores, tutores y/o representantes legales, **abbla idiomas** queda autorizada para tomar las medidas que

considere oportunas para preservar la salud del participante de la inexactitud de estas informaciones. .

24. Zonas geográficas.

Se informa al viajero que el Ministerio de Asuntos Exteriores proporciona información sobre recomendaciones específicas según destino a través de Internet (<http://www.exteriores.gob.es>) o por cualquier otro medio.

25. Sistema de reclamación.

El cliente podrá dirigir sus reclamaciones por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los servicios que integran el programa, indistintamente, a **abbla idiomas** o a cualquier otra entidad interviniente en la organización del mismo. La entidad receptora de la reclamación estará obligada a informar al participante sobre el régimen de responsabilidad aplicable, a gestionar directamente la reclamación o remitirla a la entidad competente en función de su ámbito de actuación, así como a mantener al participante debidamente informado sobre su evolución, incluso cuando la reclamación se refiera a servicios fuera de su ámbito directo de gestión.

Sin perjuicio del derecho del participante a recibir asistencia en destino durante la ejecución del programa, y de la obligación de comunicar en destino cualquier incidencia relativa a una prestación defectuosa o incumplimiento contractual, las reclamaciones deberán presentarse siempre por escrito ante **abbla idiomas**. Recibida la reclamación, si el organizador implicado no ofreciera respuesta en el plazo de siete días naturales, **abbla idiomas** lo comunicará al participante, quien podrá entonces ejercer los derechos que le confiere la normativa vigente, incluida la posibilidad de recurrir a los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASCs) previstos en la Ley Orgánica 1/2025. En todo caso, **abbla idiomas** se compromete a emitir una respuesta razonada al participante en un plazo máximo de un mes desde la recepción de la reclamación. Asimismo, se informará expresamente al participante de la posibilidad de recurrir, con carácter voluntario y gratuito, a procedimientos de mediación, conciliación, arbitraje u otros MASCs ante organismos acreditados, sin perjuicio del derecho a acudir a la vía judicial ordinaria en caso de no alcanzarse una solución satisfactoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre resolución alternativa de litigios en materia de consumo, le informamos de que:

Actualmente, **abbla idiomas** no está adherida a ninguna entidad de resolución alternativa de litigios de consumo (ADR), y no participará en procedimientos arbitrales de consumo tramitados por dichas entidades, salvo disposición legal en contrario.

26. Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), así como en cualquier otra normativa aplicable en el momento de la recogida de los datos, le informamos que **abbla idiomas** tratará los datos personales

proporcionados por los participantes —y, en su caso, los de sus representantes legales si son menores de edad— con las siguientes finalidades:

- Gestionar la inscripción y participación en programas de formación y cursos de idiomas en el extranjero.
- Coordinar y garantizar la prestación de servicios educativos, de alojamiento, transporte, seguros, asistencia sanitaria y cualquier otro servicio incluido en el programa contratado.
- Comunicar dichos datos a entidades colaboradoras ubicadas tanto dentro como fuera del Espacio Económico Europeo, incluidas escuelas, centros de formación, familias anfitrionas, aseguradoras, monitores y otros proveedores de servicios relacionados, siempre en la medida estrictamente necesaria para la correcta ejecución del programa.
- Atender consultas, reclamaciones o incidencias, así como enviar información relativa al programa contratado o similar en futuras campañas, salvo que usted se oponga.

En el caso de menores de edad, el tratamiento de sus datos se realiza bajo la base de legitimación del consentimiento otorgado por sus padres o tutores legales, así como la ejecución del contrato suscrito con **abbla idiomas** y el interés vital del menor en determinados supuestos (por ejemplo, en materia de asistencia médica o seguridad).

La base legal para el tratamiento es la ejecución del contrato, el cumplimiento de obligaciones legales y, en su caso, el consentimiento prestado. En caso de que sus datos deban ser transferidos a países fuera del EEE, **abbla idiomas** adoptará las garantías adecuadas conforme al RGPD para asegurar un nivel de protección equivalente.

Podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad, mediante solicitud escrita a: Avenida Juan de Mata Carriazo, 5, 41018, Sevilla - hello@abbla.es.

Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos.

En nuestra web podrá encontrar información adicional y detallada sobre nuestra política de privacidad y protección de datos, incluidos los plazos de conservación, cesiones previstas y medidas de seguridad adoptadas.

27. Uso de la imagen del participante.

Durante el desarrollo del Programa contratado, **abbla idiomas** podrá obtener imágenes y grabaciones audiovisuales del participante, ya sea en fotografías, videos u otros formatos, con fines exclusivamente promocionales y de difusión relacionados con la actividad de **abbla idiomas** a través de medios como redes sociales, página web, material publicitario y otros canales de comunicación.

El participante, o en caso de ser menor de edad, su representante legal, autoriza expresamente a **abbla idiomas** para la captación, uso, reproducción, distribución y publicación de dichas imágenes, con plena garantía de respeto a la legislación vigente en materia de protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018).

La cesión de estas imágenes se realiza sin contraprestación económica y por el tiempo necesario para los fines indicados. Este consentimiento es voluntario y podrá ser revocado en cualquier momento, sin efectos retroactivos, mediante comunicación escrita dirigida a **abbla idiomas** a la dirección postal o electrónica facilitada en el contrato.

El participante o su representante legal tiene, además, derecho a acceder, rectificar, suprimir y limitar el uso de sus datos personales, así como a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente de conformidad con la política de privacidad de **abbla idiomas**.

28. Seguro de responsabilidad civil y de insolvencia.

Atendiendo a la normativa vigente **abbla idiomas** tiene suscritas las siguientes Pólizas de Seguro para garantizar el reembolso de los pagos en caso de insolvencia, repatriación en caso de haber dado comienzo el viaje y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios:

1. Póliza de Seguro de Caución, Insolvencia de Agencias de viajes/viajes combinados de la Comunidad de Andalucía contratado con Markel Insurance SE Póliza número 024S00266CAV. Se adjunta certificado como ANEXO I a los efectos oportunos.

2. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de la Actividad, contratado con HISCOX, S.A, con Póliza número TAEDS002596.

29.- Datos de contacto en caso de emergencia.

Se proporcionarán con la documentación del programa.

30.- Vigencia.

La vigencia de estas condiciones generales es la del Folleto del año en curso.

31.- Integridad del contrato.

En caso de que cualquier cláusula de las presentes condiciones sea declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de las presentes condiciones, **abbla idiomas** podrá no ejercitar alguno de los derechos y facultades conferidos en este documento lo que no implicará en ningún caso la renuncia a los mismos, salvo reconocimiento expreso por parte de **abbla idiomas**.

32.- Resolución de conflicto.

En caso de que las quejas o reclamaciones no hayan sido resueltas por algún MASCS, el conflicto será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes, según la legislación aplicable.

33.- Prescripción de acciones.

Las acciones derivadas de este contrato prescribirán por el transcurso de dos (2) años.

34.- Aceptación de estas condiciones.

La opción por parte de los viajeros de operar sus programas por medio de **abbla idiomas** supone la aceptación por parte de los mismos de todas las Condiciones aquí contenidas, así como de las propias que rigen en cada uno de los destinos operados a través de **abbla idiomas**.

35.- Condiciones particulares del Programa.

Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa.

MODELO DE FORMULARIO DE DESISTIMIENTO

(sólo debe cumplimentar y enviar el presente formulario si desea desistir del contrato)

- A la atención de (aquí se deberá insertar el nombre del empresario, su dirección completa y su dirección de correo electrónico):
- Por la presente le comunico/comunicamos (*) que desisto de mi/desistimos de nuestro (*) contrato de venta del siguiente bien/prestación del siguiente servicio (*)
- Pedido el/recibido el (*)
- Nombre del viajero y usuario o de los viajeros y usuarios.
- Domicilio del viajero y usuario o de los viajeros y usuarios.
- Firma del viajero y usuario o de los viajeros y usuarios (solo si el presente formulario se presenta en papel)
- Fecha.